

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

San Cástulo Mr.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Mérced; se reserva à las seis.

### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Los periódicos de Londres del primero de Marzo publican los siguientes documentos relativos al estado político del Perú.

» Gaceta extraordinaria de Chile. — Santiago sábado 27 de Octubre. = Carta del Gobernador de Valparaiso al director supremo de la república. = Escmo. Sr.: A las cuatro de la tarde, antes que entrara el bergantin *Cármén*, portador de las agradables noticias de la ocupacion del Callao por nuestro ejército libertador, tuve la satisfaccion de remitir á V. E. la noticia de haberseme comunicado en medio de los trasportes del regocijo público por el capitán de aquel buque. Pero habiendo despues tenido tiempo de conversar con los pasajeros, y de comparar sus relaciones, puedo decir que las ocurrencias del Perú han sido poco mas ó menos como sigue:

„ Que *Canterac*, al frente de 4500 hombres, se metió en el Callao el 12 de Setiembre, cuya plaza, que ya sufría escasez de víveres, se vió reducida á la última estremidad por la entrada de estas tropas que no llevaron consigo provisiones, pues que nuestras guerrillas, durante la marcha del enemigo, le quitaron cuanto encontraban. Que viéndose *Canterac* obligado por este apuro á abandonar el castillo en la noche del 16, se dirigió rápidamente con todas sus fuerzas y unos pocos voluntarios (entre ellos el brigadier *Sanchez*) hácia Boca Negra: que en el camino hácia aquel punto fué batido por nuestras fuerzas marítimas, y que el resultado fué una gran dispersion y cortarle una parte de su gente de mas de 800 hombres que se reunieron á nuestro ejército: que en esta situacion el enemigo se dirigió hácia *Can- ta*, que es tránsito para *Jauja*, sin duda con ánimo de reunirse al general *Laserna*; pero perseguido por las guerrillas y faltándole provisiones, perdió mucha gente, tanta que en opinion de los pasajeros del bergantin que salieron del Callao el 25, los gefes y oficiales apenas pudieron llegar á *Jauja* con unos 600 caballos, en cuya fuerza pone *Canterac* la mayor confianza por ser todos españoles. Que la guarnicion que se rindió en el Callao se com-

ponia de unos 600 hombres de tropas de linea y otros 1000 de paisanage: que era tal el hambre que padecian que durante el sitio perecieron 1040 personas de necesidad.

— Los pasajeros dicen ademas haber oido que el obgeto del viage de *Canterac* desde *Jauja* al Callao fué apoderarse de dos ó tres millones de duros pertenecientes la mayor parte á los particulares, que se suponía estar encerrados en el castillo, y que tambien contaba con hallar abundancia de provisiones, ademas de una gran cantidad de carne salada que anticipadamente se habia depositado allí; pero que frustradas sus esperanzas, y hallando muy poco dinero, se retiró ó mas bien huyó precipitadamente por no ser victima del hambre.

— La noticia de la libertad de *Acapulco* y de *San Blas*, y la de haberse apresado las fragatas *Prueba* y *Venganza*, habia sido comunicada por el correo de *Valles*, que llegó al Callao en el mismo dia 25 en el momento en que el bergantin *Cármén* iba á dar la vela; y no hay duda de que sería de oficio esta noticia por cuanto hubo salvas de artillería en el castillo y otras demostraciones de regocijo.

Dios guarde á V. E. muchos años. — José Ignacio Centeno. = Valparaiso 25 de Octubre de 1821 á las 7 de la tarde. — Al director supremo de la república.”

„ Gaceta extraordinaria del gobierno de Lima. = Jueves 29 de Setiembre de 1821. = Tenemos la satisfaccion de comunicar al público la capitulacion del castillo del Callao, ratificada por el Escmo. Sr. Protector del Perú y por el gobernador de dicho castillo. La capitulacion adjunta á esta noticia se compone de 13 artículos, cuya sustancia es como sigue.

„ La guarnicion saldrá con los honores de la guerra. A las tropas veteranas de la guarnicion se les permite ir á reunirse al ejército de *Arequipa*, pero no á otra parte. A los soldados del cuerpo de la *Concordia* se les concede ir á reunirse con sus familias en calidad de paisanos. Todas las personas pertenecientes á la marina Española ó al servicio de la marina mercante pueden residir en Lima ó en el Callao, hasta que arreglados sus negocios par-

ticulares salgan del Perú lo que verificarán dentro de cuatro meses. Los generales, jefes y otros oficiales y los empleados en la aduana serán tratados con todo miramiento. El gobernador dará una lista de las personas residentes en la fortaleza, á todas las cuales se les permitirá sacar lo que les pertenezca. Respecto de las propiedades secuestradas ó enagenadas por orden del gobierno del Perú, se estará á lo que resuelva su generosidad.

„Los barcos de la bahía principal del Callao quedarán en poder de sus respectivos dueños. Se cangearán por ambas partes los prisioneros, clase por clase y hombre por hombre. La guarnición y todos los particulares que residen en el Callao, lo evacuarán á las diez de la mañana del 21, y los fuertes &c. se entregarán por inventario por los oficiales que indicare el Protector del Perú.

Cualquiera duda que sobreviniera sobre la inteligencia de los artículos de esta capitulación, se interpretará en favor de la guarnición.

„Esta capitulación tiene la fecha del 19, y se estipula en ella que se ratificará en el término de dos horas después de firmada, lo que se verificó por el protector del Perú, el general San Martín por una parte, y por otra por Don José de la Mar, gobernador español del Perú.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los periódicos de Paris que tenemos á la vista llegan hasta el 12 del corriente. Parece que el levantamiento del general Berton ha sido sofocado: los papeles públicos han cesado de hablar sobre este asunto.

El amigo de la carta, periódico de Nantes, con fecha del 7, de Marzo desmiente varias aserciones de la Cuotidiana sobre los sucesos de aquella ciudad, y confirma el arresto de un extranjero que por la visita de sus papeles habia sido reconocido por el coronel Alix. Aquel mismo periódico publica el artículo siguiente.

Se han expedido varios mandatos de captura contra algunos ciudadanos que busca con un celo infatigable la gendarmeria que ha pasado la penúltima noche en el arrabal llamado Burgneuf, y durante el día acompañada de algunos comisarios de policia ha verificado algunas visitas domiciliarias.

Por la noche á mas de las patrullas de la guarnición, cruzan otras de mucha fuerza, compuestas de guardias de la ciudad, y de un número bastante crecido de gendarmes capitaneados por un comisario de policia.

Estas visitas á cuyo abrigo no puede hallarse ningun ciudadano á nadie espantan: cada uno aguarda tranquilamente su vez, y si esta no llega, casi sabe mal. A todo nos acostumbramos en esta vida, y una vez hechos á la multiplicidad de patrullas y visitas domiciliarias, nos sorprenderemos al ver disminuir las unas y cesar las otras. Lo mejor es, que estas novedades no impiden que se ocupe cada cual en sus negocios, y así es que la ciudad se halla absolutamente tranquila.

Segun las voces que corrian en Lóndres el

7, del corriente habia habido nuevos tumultos en Norfolk, el populacho habia destruido las maquinas, y se habia enviado á Lóndres un magistrado para dar cuenta de estos desordenes.

— En la sesion del 6, Mr. Bennet hizo la mocion que habia prometido acerca de las honras de la Reina difunta. El honorable diputado refirió la historia de su vida desde su vuelta á Inglaterra: hizo la pintura de sus sufrimientos, de los insultos que habia padecido de parte de sus enemigos durante su existencia, insultos que le habian seguido hasta que la losa se cerró sobre su cuerpo: recordó á la cámara el amor, la veneracion y el respeto con que una masa inmensa de puebla habia seguido su foretro y todas las circunstancias que habian retardado su entierro el primer dia. Los anales del mundo, dijo, no presentan un ejemplo de un ultrage semejante. Si esta escena hubiese pasado en otro pais, un observador imparcial inglés no hubiera dicho que aquel pais se hallaba en un estado de anarquia completa y que las leyes habian perdido todo su imperio? Terminó su discurso con una mocion para que la cámara declarase que las ceremonias de estilo en las honras de las reinas de Inglaterra habian sido violadas en las de la difunta. Esta mocion dió lugar á una larga discusion, algunos miembros la apoyaron, otros la combatieron, y definitivamente fue desechada sin division. — El principio y fin de la sesion fueron empleados en la discusion de asuntos puramente locales, que no ofrecen ningun interes y se levantó la sesion á las 12, y media de la noche.

Segun noticias de Semlin (Hungria) del 7.º de Marzo, reinaba allí la mayor incertidumbre sobre la suerte del famoso Ali, bajá de Janina. Ni en Beigrado ni en Nisa se habian celebrado fiestas públicas: lo que haria creer que los mismos turcos dan credito á la prision de este terrible enemigo. Cartas de Sarras del 5, de Febrero anuncian espresamente que Ali da mucho que hacer á sus contrarios. Ayer llegó un comerciante de Bitolia que está á tres jornadas de Janina, y declara que no tiene la menor noticia de la entrega de Ali en manos de su contrario Chourschild, y ha observado que el correo que hubiera debido llevar la noticia en Constantinopla debiera haber pasado precisamente por Bitolia.

Una carta de comercio de Crajova del 15 de Febrero anuncia la llegada de un gran número de Turcos de la provincia: todas las casas estan llenas de alojados y se cuentan 90 por cada habitante. La miseria que reina en aquel pais es imponderable.

La organizacion de la isla de Candia (Creta) va completandose de dia en dia. Una junta local compuesta de doce miembros arregla los asuntos interiores. Miguel Comeno Aféntulo que llegó á Candia á la fin del año enviado por el gobierno central del Peloponeso se ha entregado del mando militar. Desde su llegada se ocupó en la organizacion del ejército cretense, y publicó una energica proclama y un sucinto código militar.

La llegada de este hombre activo sobremannera la causa de la independencia. Poco tiempo despues Rethymon (Reimio) cayó en poder de los griegos: los turcos no tienen mas que una

fortaleza. El excelente puerto de Suda está igualmente en poder de los griegos.

La sesión del 11, de la cámara de los diputados de Francia que es la última que tenemos a la vista fué en extremo borrascosa. La comisión de peticiones presentó una de M. Sanguaire-Soulié vecino de Paris en la que se quejaba de varias pesquisas nocturnas hechas en su casa bajo el pretexto de buscar a los señores Duvergier, y Laverderie escapados de la cárcel. La comisión opinaba que no debía tomarse en consideración. El calor de esta discusión célebre nos incita a trasladar alguna parte de los discursos de los oradores que hablaron.

Mr. Girardin: La constante aplicación de un preso es buscar el medio de romper sus hierros. La esperanza de lograrlo nunca le abandona; y trabajar para ello le sirve de un consuelo en todos los instantes. Aunque raramente se logre el objeto, las tentativas no dejan algunas de ser coronadas por el resultado, y de este número fueron las puestas en uso por el coronel Duvergier, y el capitán de Laverderie. Una sutileza muy ingeniosa cuyos pormenores se leen en un escrito que no se halla desnudo de interés, proporcionó a estos dos detenidos su evasión de la cárcel de Sta. Pelagia.

Los reos que recobran la libertad por semejantes medios, esparcen en toda la sociedad una justa inquietud. Pero los condenados por delitos políticos no inspiran semejantes sentimientos (murmullo negativo a la derecha), y os podeis fácilmente acordar de que una evasión famosa, de la cual fué la heroína una muger de nombre inmortal (Mad. Lavalette) produjo uno de satisfacción casi general.

Mr. Cairól. Esto es una moral perversa.

Mr. Girardin al interceptor: Me sabe mal; pero esta es la mía. (a la izquierda: y la nuestra!). Yo fui preso por realista, y si entonces hubiera podido escaparme, lo hubiera hecho, sin creer que faltaba a la moral (risa de aprobación). Esta evasión descargó de un crimen la historia de 1815, y ahorró a la patria tristes recuerdos: (murmullo a la derecha ó aprobación a la izquierda). La sociedad, pues está bien lejos de alarmarse por evasiones de esta clase: la policía si que se alarma, y para templar las repreensiones justamente merecidas saca en campaña sus numerosos agentes, y nada perdona para seguir las huellas de los evadidos, y descubrir los autores de la evasión. Practica las mas vigorosas diligencias en Sta. Pelagia aumenta la desgracia de los presos: condena a muchos de ellos al terrible suplicio del secreto, y entre estos se halló el Anacreonte de la gloria francesa; (esclamaciones a la derecha).

La policía es por su naturaleza muy suspicaz, y al mismo tiempo que obra en Sta. Pelagia, y que sujeta a los presos a vejaciones de todo género, hace visitas domiciliarias en las habitaciones de los que sabe tener relaciones con los evadidos. No permite que vaya a verse un pariente, un amigo detenido, sin un pase firmado por ella, exigiendo una retribución, sin tener derecho para ello. (interrupción). Yo os lo pregunto: decidme: ¿tiene derecho ó no? Que ley se lo concede? Os desafío a que me lo

31  
digais. La policía toma las filiaciones de aquel a quien concede el pase, y tampoco tiene este derecho.  
(Se concluirá.)

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 25 de marzo.

En el mismo periódico, del cual impugnamos ayer un error, leemos hoy una verdad; y es que «si se gradúan de incitadores a la desobediencia todos aquellos escritos en que se ataca alguna medida gubernativa, diciendo que el poner en duda que haya sido bien dictada es escitar a la desobediencia, esto equivaldria a anular de hecho la facultad de censurar los actos del poder: y manifestar su opinion respecto de una providencia y graduarla de injusta, si lo es (\*), no es incitar a la desobediencia.»

Esta doctrina es muy verdadera para aquellos escritores que han proclamado el principio de que la obediencia es independiente de lo acertado ó desacertado del mandato: que las autoridades deben ser obedecidas cuando no infringen abiertamente la ley: que las mismas tienen facultad de dirimir provisionalmente las dificultades que ofrezca la ley en su cumplimiento, y que el inferior está obligado a obedecer, por mas que su opinion no esté conforme con la del superior que dicta aquella providencia. Para estos escritores, repetimos, que han sentado estos principios es muy constante é indisputable este derecho de acusar ante el tribunal de la opinion pública los abusos del poder, de censurar todos los actos gubernativos, económicos, y aun legislativos, sin incurrir en el delito de incitadores a la desobediencia, porque ya de antemano han advertido que debe obedecerse el mandato con el recurso que tiene todo ciudadano de acudir a la autoridad superior para exigir la responsabilidad a la subordinada.

Pero esto no sucede con los escritores que sentando principios anárquicos y subversivos de todo orden social han erigido en sistema la desobediencia, y han sujetado al capricho de todo inferior la facultad de negarse al cumplimiento de las órdenes emanadas de la autoridad legítimamente constituida, que es como la ley personificada: para estos escritores nada vale este derecho de censurar los actos de la autoridad, y siempre que la censuren infringirán la ley de libertad de imprenta y serán incitadores a la desobediencia por lo mismo que han dicho antes que no deben obedecerse las providencias desacertadas. Estos escritores desde el punto en que han establecido estos principios han renunciado al derecho constitucional de atacar la autoridad por sus disposiciones, pues lo mismo es atacarlas que decir que no deben tener efecto; y esto es lo que se llama escitar a la desobediencia.

No importa que en el mismo escrito no se consagren estas falsas doctrinas: basta que el escritor sea un periodista, que las haya establecido en otros escritos anteriores. Los artículos en que hablan al público los redactores, no deben considerarse aislados, sino conexos con los anteriores, ni cada número de un periódico debe considerarse independiente de los demas, antes bien todo el curso del periódico es una obra completa de la cual es reponsable el que preside a su

(\*) Nosotros mas amigos de libertad de imprenta diriamos sedlo ó no lo sea.

redacción por todo el tiempo que egerce este encargo.

Apoyados en estas observaciones somos de parecer que no es una paradoja el decir que un mismo artículo, una misma expresión puede ser inocente ó culpable ante la ley, según la obra en que se lea, y que hay ciertos escritores que renuncian al derecho de dirigirse impunemente contra las autoridades, pues cada vez que lo verifican, incitan directamente á la desobediencia.

La Constitución política de la monarquía ha dividido sabiamente los tres poderes, pero sin embargo por una excelencia de la misma Constitución ha puesto responsabilidad al ejecutivo y judicial sujetándolos á formación de causa en las infracciones de ley; mas el otro poder que es el legislativo, no tiene, ni puede tener mas peso en su conducta que la censura de la opinion pública; luego es preciso considerar como un deber de todos los periódicos y de todo Español ardiente constitucional, el publicar toda infracción de Constitución de los poderes ejecutivo y judicial, así como esponer á la censura de la opinion pública los desaciertos que en particular, ó en general, puedan cometer los diputados de Cortes como representantes de la nacion: los diputados es cierto que son inviolables en su opinion, pero no son inerrables; son hombres, y no son ángeles; están sujetos á las miserias humanas, y por lo tanto una censura decorosa y constitucional, lejos de ofenderles, es el medio de realzar para lo futuro la veneracion entusiasta de las legislaturas de nuestros tiempos; porque la censura de la opinion pública acalla las parcialidades y pasiones á que pudieran inclinarse los diputados como hombres, y obliga á que tenga su asiento constante en el santuario de las leyes aquella calma noble, exenta de todo espíritu de partido, aquella madurez y profunda sabiduría en las discusiones que promueve la veneracion de todos en las deliberaciones del augustó congreso, y en cuya cordura estriva nada menos que la felicidad, ó la ruina de la patria. — R.

Habiendo sido denunciado un impreso en lengua catalana: titulado dialogo entre un fratre de almoyna y un pages nomenat Nofre; el jurado ha declarado no haber lugar á formación de causa. La denuncia ha sido por subversivo, sedicioso, é incitador á la desobediencia. Ignoramos quien ha hecho la denuncia; pero no comprendemos como pueden aplicarse dichas calificaciones á un impreso que, á pesar de sus defectos artísticos, no merece ninguno de estos conceptos. ¡Ojalá no lo mereciesen mas otros que han sido absueltos!

Sigue la lista de lo que ha producido la suscripción á nuestro cargo de los necesitados presos por las ocurrencias del 24.

Suma anterior.... r.<sup>6</sup> v.<sup>n</sup> 4125.

De algunos individuos músicos del primer batallon de M. N. V. por mano de D. José Maseras..... 71.

r.<sup>6</sup> v.<sup>n</sup> 4196.

TEATRO. La compañía de Volatines dará una variada funcion en la que el Sr. Charini saltará en el trampolin por encima de 20 hombres con sables atravesados, y el Sr. Semelis ofrece dos juegos de fuego artificial. A las seis y media.

## AVISOS.

Acordada por al Excmo. Ayuntamiento la limpia de la Acequia Condal en el trecho que corre desde el molino de la sal, hasta su desagüe en el mar, por disposicion de la Junta de salubridad, se participa al público, afin de que los que quieran entender en el indicado trabajo acudan á estas casas consistoriales el miercoles 27 del corriente Marzo á las 11 de la mañana, en donde estarán de manifesto las condiciones y se celebrará la contrata á favor del mas beneficioso postor. Barcelona 25 de Marzo de 1822. — Antonio Monmany, secretario.

Los que quieran entender en el transporte de la arena, que se saque del mar por medio de los arrastres hasta el lugar señalado, podrán acudir á estas casas consistoriales, en donde se les enterará de las condiciones, con que ha de verificarse. Barcelona 25 de Marzo de 1822. — Por disposicion de la Junta de salubridad. — Antonio Monmany, secretario.

Gobernacion de la península. — Sección de gobierno político. — Para llevar á efecto el decreto de las Cortes de 27 de enero último en que se determina el arreglo provisional y division política del territorio de la monarquía en la península é islas adyacentes, se ha servido S. M. nombrar gefe político de la provincia de Barcelona á D. Vicente Sancho, de la de Gerona á D. José Perol, de la de Lérida á D. José Cruz Muller, y de la de Tarragona á D. Juan Balle, cuyas provincias son las confinantes con esa de Barcelona. De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1822. — Moscoso. — Sr. gefe político de la provincia de Cataluña.

### Embarcaciones entradas ayer.

#### Espanoles.

De Vigo, Málaga, y Salou, sen 50 dias el bergantin Encarnacion, de 80 toneladas, su capitán don Domingo Ageo, con sardina, y congrio, á varios.

De Vigo, Almeria, Alicante, y Salou, en 60 dias el bergantin Ntra. Sra. del Cármen, de 16 toneladas, su capitán don Juan Bautista de Olagibel, con sardina, á varios.

De Cádiz, en 12 dias los laudes de pescar S. Antonio, sus patrones José Costa, y Bentura Ribas, con arros de pescar.

De Castellon, en 4 dias el laud Ntra. Sra. de la Mercéd, de 17 toneladas, su patron Juan Bautista Lacomba, con algarrobas, de su cuenta.

De Valencia, y Tarragona, en 5 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 20 toneladas, su patron Bautista Badenes, con arroz y trigo á varios.

De Cullera, en 4 dias el laud S. Antonio, de 27 toneladas, su patron Manuel Paris, con naranjas de su cuenta.

De Castellon, en 3 dias el laud Ntra. Sra. del Rosario, de 20 toneladas, su patron Joaquin Matheo, con algarrobas de su cuenta.